

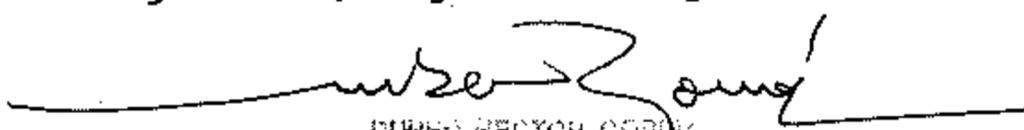


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de abril de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo -Oficial de Justicia- de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Alberto Rodríguez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RUBÉN HÉCTOR GORDÓN  
SECRETARIO GENERAL  
Secretaría de Administración y Servicios  
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos